

DECRETO QUE AUTORIZA LA ELIMINACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS PARA LAS OBRAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FAISM, DEL RAMO 33, A REALIZARSE EN EL AÑO 2011

DECRETO QUE APRUEBA LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE BIENES, DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO QUE APRUEBA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA PLAZA PÚBLICA MEXICALTZINGO Y LA CONCESIÓN DEL MISMO

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG**

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 13 de diciembre de 2011

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA LA ELIMINACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS PARA LAS OBRAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FAISM, DEL RAMO 33, A REALIZARSE EN EL AÑO 2011.....3

DECRETO QUE APRUEBA LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE BIENES, DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD MUNICIPAL.....5

DECRETO QUE APRUEBA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA PLAZA PÚBLICA MEXICALTZINGO Y LA CONCESIÓN DEL MISMO.....7

DECRETO QUE AUTORIZA LA ELIMINACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS PARA LAS OBRAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FAISM, DEL RAMO 33, A REALIZARSE EN EL AÑO 2011

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 61/15/11, relativo a la iniciativa del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, que tiene por objeto la eliminación de las aportaciones económicas de los beneficiarios para las obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISM, del Ramo 33, a realizarse en el año 2011, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza eliminar la aportación de los beneficiarios de las obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISM, del Ramo 33, a realizarse en el año 2011, por los considerandos expuestos.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento cabal al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 16 de noviembre de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE BIENES, DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD MUNICIPAL

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 61/29/11, relativo a la iniciativa del Síndico Municipal, para que se autorice la baja del Padrón de Inventario de Bienes, de un vehículo propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales del vehículo automotor que se describe a continuación:

	Patrimonial	Marca	Serie	Placas
1	4320	Nissan	3N1EB31S66K311955	JBE3968

Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Administración, para que realice la baja del vehículo automotor en cita y a la Tesorería, para que realice las gestiones administrativas correspondientes.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción V del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 16 de noviembre de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE APRUEBA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA PLAZA PÚBLICA MEXICALTZINGO Y LA CONCESIÓN DEL MISMO

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 61/33/11, relativo iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que autoriza la licitación para la construcción de un estacionamiento subterráneo en la Plaza Pública Mexicaltzingo y la concesión del mismo, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza e instruye a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública a efecto que lleve a cabo de conformidad a los términos de ley y reglamentos aplicables la licitación pública, para la construcción de un estacionamiento subterráneo y el remozamiento de la Plaza Pública Mexicaltzingo, de conformidad a los términos de ley, así como especificado en los antecedentes y considerandos de la presente, obligándose quien sea favorecido por el fallo de la licitación, a contratar una póliza de seguros ante cualquier institución aseguradora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, designando como beneficiario al Municipio de Guadalajara, a fin de garantizar el pago por daños o perjuicios que se susciten motivados por las obras de edificación del estacionamiento subterráneo.

Segundo. Se otorga la concesión por un periodo no mayor a 20 años contados a partir de la entrega de la obra al Municipio de Guadalajara, a la sociedad anónima, persona física o universidad que haya llevado a cabo la construcción del estacionamiento subterráneo, así como el remozamiento de la Plaza Pública Mexicaltzingo.

Tercero. El concesionario se obligará a liquidar mensualmente a la Tesorería Municipal la tarifa aplicable de conformidad a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, vigente por cada cajón de estacionamiento establecido.

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo y una vez agotado lo especificado en puntos anteriores, elabore el contrato de concesión en los términos del presente decreto.

Quinto. El municipio podrá supervisar y verificar en cualquier tiempo, si el concesionario cumple con las obligaciones establecidas en el contrato de concesión correspondiente y con las que señalen las leyes y reglamentos aplicables de la materia.

Sexto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

Séptimo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 16 de noviembre de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**